

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

Resolución de 13 de junio de 2018, de la Dirección General de Personas Mayores y Pensiones No Contributivas, por la que se notifican acuerdos de inicio y/o resoluciones de expedientes de reintegros de pensiones de ancianidad/enfermedad con cargo al Fondo de Asistencia Social y/o Ayudas Sociales Extraordinarias, indebidamente percibidas.

De conformidad con los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado acuerdo de inicio y/o resolución en expediente de reintegro de las prestaciones de las que eran perceptores.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PRESTACIÓN	CUANTÍA	CONTENIDO DEL ACTO
27197639-R	HERNÁNDEZ MUÑOZ, VICENTE	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
29467262-F	MORALES MARTÍN, LUCINDA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
44225491-X	DELGADO FORTUNATO, ÓSCAR	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
24807092-M	TERNERO LUPIÁÑEZ, VICTORIA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
25679376-Z	ZALABARDO BADÍA, ALICIA	AE	123,00	Ac. Inicio Expte. Reintegro
X9511812-R	STOICA, GHERGHINA	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
75885908-F	HROS. DE DÍAZ TEJEIRO, JUAN	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
26172138-R	HROS. DE LENS GUILLAUME, J. CARLOS	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro
28521064-Y	RAMÍREZ GÓMEZ, AMPARO	AE	123,00	Resolución Expte. Reintegro

Al objeto de conocer el contenido exacto del expediente, los interesados podrán comparecer en la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 13 de junio de 2018.- El Director General, Francisco José Martín Suárez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»